DECRETO Nº 3391.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1º - Exonérase a la organización no gubernamental sin fines de lucro "VIDA PLENA" del pago de tributos municipales por concepto de Higiene Ambiental, del local ubicado en la esquina de Pública 28 y Manuel Benavente, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2016.

<u>Artículo 3º</u> - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 62 de ese Organismo.

Artículo 4º - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a cinco de octubre del año dos mil dieciséis.

Andrea Aviaga Presidente

Susana Balduini Villar Secretario